

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 16 Martes 19 de enero de 2016 Sec. IV. Pág. 1759

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1291 BURGOS

- D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 733/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0006951, se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Producciones Artísticas Ritmo Norte, S.L., con CIF B09421223, y domicilio social en Burgos, c/ Luis Labin, n.º 30, bajo.
- 2°.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Economista D. Guillermo Mateo Oyague, con domicilio postal en c/ Caja de Ahorros Municipal 1 4.º B CP 09001-Burgos y dirección electrónica concurso.ritmonorte@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 27 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150056843-1